



GENERALITAT
VALENCIANA

Conselleria d'Educació,
Investigació, Cultura i Esport



PROGRAMACIÓ

DIDÁCTICA

CONJUNTO DE CANTO



1

(CONJUNTO DE CANTO)

Pl. Fadrell, 1 – 12002 - Castelló de la Plana Tel. 964 399 420
12003857@gva.es <http://conservatorimestretarrega.edu.gva.es>



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria d'Educació,
Cultura i Esport





INDICE

1.- INTRODUCCIÓN	5
1.1.- MARCO LEGAL.....	5
1.2.- COMPETENCIAS.....	6
2.- OBJETIVOS, CONTENIDOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE CANTO EN LAS EEPP ..	18
2.1.- Objetivos generales de Conjunto de Canto.....	18
2.2.- Objetivos específicos de Conjunto de Canto	19
2.3.- Objetivos propios de Conjunto de Canto	20
2.4.- Contenidos propios de Conjunto de Canto	21
3.- METODOLOGÍA GENERAL APLICADA A LAS EEPP	21
3.1 INTRODUCCIÓN	21
3.2.- PRINCIPIOS METODOLÓGICOS	23
3.3.- ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS	26
4.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	27
4.1.- Introducción.....	27
4.2.- Procedimientos de evaluación	28
4.3.- Criterios y elementos de evaluación.....	30
5.- CRITERIOS DE PROMOCIÓN.....	35
5.1.- Mínimos exigibles	36
5.2.- Pérdida de la evaluación continua	37
5.3.- Límite de permanencia.....	37
5.4.- Reclamación de notas.....	37
5.5.- Adaptaciones curriculares.....	37
6.- PROCEDIMIENTOS DE RECUPERACIÓN.....	38
6.1 Procedimientos de recuperación durante el curso	38
6.2.- Pruebas extraordinarias de recuperación.....	38
6.3.- Actividades de recuperación para los alumnos con la asignatura de Conjunto	



de Canto pendiente del curso anterior	38
7.- MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	39
8.- TIC Y MEDIDAS DE SENSIBILIZACIÓN.....	39
9.- PLAN DE CONVIVENCIA	40
10.- ACTIVIDADES.....	40
10.1.- Audiciones didácticas	40
10.2.- Actividades académicas conjuntas con otros departamentos que afecten a Varias especialidades o asignaturas	40
10.3.- Programación de las actividades complementarias y extraescolares que se pretendan realizar en el mismo departamento o en coordinación con otros	40
10.4.- Cursos, cursillos y charlas	41



1. INTRODUCCIÓN

1.1 MARCO LEGAL

Es el Estado, mediante una serie de leyes, es el encargado de planificar en primera instancia la educación (primer nivel de concreción). La ley en vigor es la LOMCE (Ley Orgánica de la Mejora de la Educación 8/2013 de 9 de diciembre), que junto con las anteriores LOE (Ley Orgánica 2/2006, de 3 de Mayo de Educación) y el Real Decreto 1577/2006 que modifica a la LOCE (2002) basada a su vez en su mayoría, en la LOGSE (1991), constituyen junto a lo dispuesto en la actual ley orgánica (LOMCE) la normativa básica en materia de las Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música.

Las Enseñanzas Profesionales constan de un único ciclo de seis cursos, las cuales deben orientarse fundamentalmente a preparar a los alumnos para el acceso a las Enseñanzas Superiores de música, teniendo en cuenta a su vez, aquellos que únicamente desean cursar los estudios profesionales de música para alcanzar el título de Bachiller (con carácter terminal o continuando con otras carreras universitarias). El segundo nivel de concreción corresponde a los centros, que en función de sus características particulares adaptarán las grandes líneas del currículo oficial, cuyo resultado se recoge en el Proyecto Educativo del Centro (PEC).

El tercer nivel de concreción curricular corre a cargo de los Departamentos, que tienen la responsabilidad de desarrollar la Programación Didáctica de la asignatura de canto, de acuerdo a las directrices generales establecidas por la Comisión de Coordinación Pedagógica. A este último nivel de concreción nos referiremos a partir de ahora con esta Programación Didáctica, que hace referencia a lo dispuesto en la Resolución de 5 de julio de 2019, la cual que dicta instrucciones en materia de ordenación académica y de ordenación de actividades docentes en las enseñanzas artísticas de la Comunidad Valenciana para el presente curso 2020-2021.

La programación didáctica comprende un conjunto de aspectos tales como objetivos, competencias, contenidos y criterios de evaluación; metodología a utilizar, las actividades a realizar, tanto a nivel de departamento como personal (audiciones, recitales, actividades complementarias, colaboraciones con otros departamentos...), todo ello con el fin de regular la práctica docente.

En esta programación didáctica se refleja el currículo de las enseñanzas profesionales de música: ámbito de la aplicación, finalidad y organización, objetivos generales, objetivos específicos, objetivos específicos para canto, competencias, contenidos, criterios metodológicos, criterios de evaluación, etc. Por tanto y a modo de síntesis decir que esta P. D. es un proyecto educativo que elabora y aplica un grupo de profesores que pertenecen a un departamento. Este proyecto educativo cumple unas características muy claras:

Flexible: debe amoldarse a las características y necesidades de los alumnos.

Abierto: debe estar evaluándose de manera continua y estar abierto a mejoras.

El protagonista del proceso de aprendizaje es el propio alumno, y es al que va dirigida esta Programación Didáctica. El alumno, mediante las actividades que se realicen en el aula participa activamente en el proceso enseñanza-aprendizaje y es el propio objetivo de la P.D.

Estas actividades, vendrán desarrolladas mediante los procesos de aprendizaje que realizaré en el aula. Todas ellas incluirán los siguientes aspectos:



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria d'Educació,
Investigació, Cultura i Esport



-Conocimientos previos: permiten conocer el punto de partida y determinar la Zona de Desarrollo Próximo.

-Introducción-Motivación: introducen al alumno en lo que va a aprender y estimulan su interés.

-Desarrollo: permiten a los alumnos descubrir, practicar y asimilar los nuevos conocimientos y construir los suyos propios.

-Síntesis: permiten favorecer el enfoque globalizador y facilitar la relación entre los contenidos ya aprendidos y los nuevos.

-Ampliación: permiten continuar construyendo nuevos conocimientos.

-Refuerzo: permiten consolidar aquellos aspectos de más dificultad.

-Evaluación: permiten que el alumno controle su propio aprendizaje y al profesor le permite controlar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

1.2.- COMPETENCIAS

Las competencias que se recogen en esta programación se han establecido de conformidad con los resultados de la investigación educativa y con las tendencias europeas recogidas en la Recomendación 2006/962/EC, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente. Dichas competencias se describen, se indica su finalidad y aspectos distintivos, y se pone de manifiesto, en cada una de ellas, las claves de desarrollo que debe alcanzar todo el alumnado referidas al final de la enseñanza profesional de música, pero cuyo desarrollo debe iniciarse desde el comienzo de la escolarización, de manera que su adquisición se realice de forma progresiva y coherente a lo largo de las distintas etapas educativas.

Las competencias clave deberán estar estrechamente vinculadas a los objetivos definidos para la Enseñanza Profesional de Música. Esta vinculación favorece que la consecución de dichos objetivos a lo largo de la vida académica lleve implícito el desarrollo de las competencias clave, para que todas las personas puedan alcanzar su desarrollo personal y lograr una correcta incorporación en la sociedad.

Un enfoque metodológico basado en las competencias clave y en los resultados de aprendizaje conlleva importantes cambios en la concepción del proceso de enseñanza-aprendizaje, cambios en la organización y en la cultura escolar; requiere la estrecha colaboración entre los docentes en el desarrollo curricular y en la transmisión de información sobre el aprendizaje de los alumnos y alumnas, así como cambios en las prácticas de trabajo y en los métodos de enseñanza.

Las competencias clave del currículo en el Sistema Educativo Español son las siguientes:

A) Comunicación lingüística:

Es el resultado de la acción comunicativa dentro de prácticas musicales y sociales determinadas,

6

(CONJUNTO DE CANTO)



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria d'Educació,
Investigació, Cultura i Esport



en las cuales el individuo actúa con otros interlocutores y a través de textos en múltiples modalidades,



formatos y soportes. Estas situaciones y prácticas pueden implicar el uso de distintos lenguajes musicales, en diversos ámbitos y de manera individual o colectiva. Para ello el individuo dispone de su repertorio musical, pero ajustado a las experiencias comunicativas que experimenta a lo largo de la vida. Los distintos lenguajes musicales que utiliza pueden haber tenido vías y tiempos distintos de adquisición y constituir, por tanto, experiencias de aprendizaje musicales, tanto populares como de otra índole. Esta visión de la competencia en comunicación lingüística vinculada con prácticas musicales determinadas ofrece una imagen del individuo como agente comunicativo que produce, y no sólo recibe, mensajes a través de las diferentes manifestaciones musicales con distintas finalidades. Valorar la relevancia de esta afirmación en la toma de decisiones educativas supone optar por metodologías activas de aprendizaje (aprendizaje basado en tareas y proyectos, en problemas, en retos, etcétera), ya sean estas en lenguajes musicales vanguardistas y actuales, frente a opciones metodológicas más tradicionales. Además, la competencia en comunicación lingüística musical, representa una vía de conocimiento y contacto con la diversidad cultural que implica un factor de enriquecimiento para la propia competencia y que adquiere una particular relevancia en el caso de las músicas de otras culturas. Por tanto, un enfoque intercultural en la enseñanza y el aprendizaje de las diferentes músicas implica una importante contribución al desarrollo de la competencia en comunicación lingüística musical del alumnado.

Esta competencia es, por definición, siempre parcial y constituye un objetivo de aprendizaje permanente a lo largo de toda la vida. Por ello, para que se produzca un aprendizaje satisfactorio de las diferentes músicas, es determinante que se promuevan unos contextos de uso de lenguajes musicales ricos y variados, en relación con las tareas que se han de realizar y sus posibles interlocutores, textos e intercambios comunicativos.

La competencia en comunicación lingüística musical es extremadamente compleja. Se basa, en primer lugar, en el conocimiento del componente lingüístico musical. Pero además, como se produce y desarrolla en situaciones comunicativas concretas y contextualizadas, el individuo necesita activar su conocimiento del componente pragmático-discursivo y socio-cultural.

Esta competencia precisa de la interacción de distintas destrezas, ya que se produce en múltiples modalidades de comunicación y en diferentes soportes. Desde la oralidad y la escritura hasta las formas más sofisticadas de comunicación audiovisual o mediada por la tecnología, el individuo participa de un complejo entramado de posibilidades comunicativas gracias a las cuales expande su competencia y su capacidad de interacción con otros individuos. Por ello, esta diversidad de modalidades y soportes requiere de una alfabetización musical más compleja, recogida en el concepto de alfabetizaciones múltiples, que permita al individuo su participación como ciudadano activo.

La competencia en comunicación lingüística musical es también un instrumento fundamental para la socialización y el aprovechamiento de la experiencia educativa, por ser una vía privilegiada de acceso al conocimiento dentro y fuera de la escuela. De su desarrollo depende, en buena medida, que se produzcan distintos tipos de aprendizaje en distintos contextos, formales, informales y no formales. En este sentido, es especialmente relevante en el contexto escolar la consideración de la lectura como destreza básica para la ampliación de la competencia en comunicación lingüística musical y el aprendizaje. Así, el lenguaje musical es la principal vía de acceso a todas las áreas, por lo que el contacto con una diversidad de textos resulta fundamental para acceder a las fuentes originales del saber. Por ello, donde manifiesta su importancia, de forma más patente, es en el desarrollo de las destrezas que conducen al conocimiento de los textos musicales, no solo en su



consideración como canon artístico o en su valoración como parte del patrimonio cultural, sino sobre todo, y principalmente, como fuente de disfrute y aprendizaje a lo largo de la vida.

Desde esta perspectiva, es recomendable que el centro educativo sea la unidad de acción para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística musical. En este sentido, actuaciones como el diseño de un Proyecto Artístico Musical de Centro que forme parte del propio Proyecto Educativo de Centro, un Plan Lector o unas estrategias para el uso de la Biblioteca y Fonoteca Escolar como espacio de aprendizaje y disfrute permiten un tratamiento más global y eficaz de la competencia en comunicación lingüística musical en los términos aquí expresados.

La competencia en comunicación lingüística musical se inscribe en un marco de actitudes y valores que el individuo pone en funcionamiento: el respeto a las normas de convivencia; el ejercicio activo de la ciudadanía; el desarrollo de un espíritu crítico; el respeto a los derechos humanos y el pluralismo; la concepción del diálogo como herramienta primordial para la convivencia, la resolución de conflictos y el desarrollo de las capacidades afectivas en todos los ámbitos; una actitud de curiosidad, interés y creatividad hacia el aprendizaje y el reconocimiento de las destrezas inherentes a esta competencia (lectura, conversación, escritura, etcétera) como fuentes de placer relacionada con el disfrute personal y cuya promoción y práctica son tareas esenciales en el refuerzo de la motivación hacia el aprendizaje.

En resumen, para el adecuado desarrollo de esta competencia resulta necesario abordar el análisis y la consideración de los distintos aspectos que intervienen en ella, debido a su complejidad. Para ello, se debe atender a los cinco componentes que la constituyen y a las dimensiones en las que se concretan:

El componente lingüístico musical que comprende diversas dimensiones: la léxica, la gramatical, la semántica, la fonológica, la ortográfica y la ortoépica, entendida esta como la articulación correcta del sonido a partir de la representación gráfica de la música.

El componente pragmático-discursivo contempla tres dimensiones: la socio-musical (vinculada con la adecuada producción y recepción de mensajes en diferentes contextos sociales); la pragmática (que incluye las microfunciones comunicativas y los esquemas de interacción); y la discursiva (que incluye las macrofunciones textuales y las cuestiones relacionadas con los géneros discursivos).

El componente socio-cultural incluye dos dimensiones: la que se refiere al conocimiento del mundo y la dimensión intercultural.

El componente estratégico permite al individuo superar las dificultades y resolver los problemas que surgen en el acto comunicativo. Incluye tanto destrezas y estrategias comunicativas para la lectura, la escritura, la interpretación musical, la escucha, como destrezas vinculadas con el tratamiento de la información, la lectura multimodal y la producción de textos electrónicos en diferentes formatos; asimismo, también forman parte de este componente las estrategias generales de carácter cognitivo, metacognitivo y socioafectivas que el individuo utiliza para comunicarse eficazmente, aspectos fundamentales en el aprendizaje de las otras culturas musicales extranjeras.

Por último, la competencia en comunicación lingüística musical incluye un componente personal que interviene en la interacción comunicativa en tres dimensiones: la actitud, la motivación y los rasgos de personalidad.

B) Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.



La competencia matemática y las competencias básicas en ciencia y tecnología inducen y fortalecen algunos aspectos esenciales de la formación de las personas que resultan fundamentales para la vida.

En una sociedad donde el impacto de las matemáticas, las ciencias y las tecnologías es determinante, la consecución y sostenibilidad del bienestar social exige conductas y toma de decisiones personales estrechamente vinculadas a la capacidad crítica y visión razonada y razonable de las personas. A ello contribuyen la competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología, las cuales están incluidas en la enseñanza musical a través de sus distintas asignaturas:

La competencia matemática implica la capacidad de aplicar el razonamiento matemático y sus herramientas para describir, interpretar y predecir distintos fenómenos en su contexto, al igual que ocurre en las estructuras musicales.

La competencia matemática musical requiere de conocimientos sobre las medidas y las estructuras que componen las obras musicales, así como de las operaciones y las representaciones armónicas, y la comprensión de los términos que conllevan estas representaciones.

El uso de herramientas matemáticas, dentro de la enseñanza musical, implica una serie de destrezas que requieren la aplicación de los principios y procesos matemáticos en distintos contextos, ya sean personales, sociales, profesionales o científicos, así como para emitir juicios fundados y seguir cadenas argumentales en la realización de cálculos, el análisis de gráficos y representaciones armónicas y la manipulación de expresiones musicales, incorporando los medios digitales cuando sea oportuno. Forma parte de esta destreza la creación de descripciones y explicaciones musicales que llevan implícitas la interpretación de resultados compositivos y la reflexión sobre su adecuación al contexto, al igual que la determinación de si las soluciones son adecuadas y tienen sentido en la situación en que se presentan.

Se trata, por tanto, de reconocer el papel que desempeñan las estructuras matemático-musicales en el mundo y utilizar los conceptos, procedimientos y herramientas para aplicarlos en la resolución de los problemas que puedan surgir en una situación determinada a lo largo de la vida. La activación de la competencia matemática supone que el aprendiz es capaz de establecer una relación profunda entre el conocimiento conceptual y el conocimiento procedimental, implicados en la resolución de una tarea matemático-musical determinada.

La competencia matemática incluye una serie de actitudes y valores que se basan en el rigor, el respeto a los datos y la veracidad.

Así pues, para el adecuado desarrollo de la competencia matemática resulta necesario abordar cuatro áreas relativas a los signos musicales, la armonía, la geometría musical, interrelacionadas de formas diversas:

El espacio y la forma: incluyen una amplia gama de fenómenos que se encuentran en nuestro mundo musical, visual y físico: patrones, propiedades de los objetos, posiciones, direcciones y representaciones de ellos; descodificación y codificación de información visual y musical, así como navegación e interacción dinámica con formas reales, o con representaciones. La competencia matemático-musical en este sentido incluye una serie de actividades como la comprensión de la perspectiva, la elaboración y lectura de partituras, la transformación de las formas con y sin tecnología, la interpretación de vistas de escenas tridimensionales desde distintas perspectivas y la construcción de representaciones de formas musicales.

El cambio y las relaciones: el mundo despliega multitud de relaciones temporales y permanentes



GENERALITAT
VALENCIANA

Conselleria d'Educació,
Investigació, Cultura i Esport



entre los objetos y las circunstancias, donde los cambios se producen dentro de sistemas de objetos



interrelacionados. Tener más conocimientos sobre el cambio y las relaciones supone comprender los tipos fundamentales de cambio y cuándo tienen lugar, con el fin de utilizar modelos músico-estructurales adecuados para describirlo y predecirlo.

La incertidumbre y los datos: son un fenómeno central del análisis estructural de la música en el presente en distintos momentos del proceso de resolución de problemas en el que resulta clave la presentación e interpretación de dichas estructuras. Esta categoría incluye el reconocimiento del lugar de la variación en los procesos, la posesión de un sentido de cuantificación de esa variación, la admisión de incertidumbre y error en las mediciones y los conocimientos sobre el azar. Asimismo, comprende la elaboración, interpretación y valoración de las conclusiones extraídas en situaciones donde la incertidumbre y los datos son fundamentales.

Las competencias básicas en ciencia y tecnología son aquellas que proporcionan un acercamiento al mundo físico y a la interacción responsable con él desde acciones, tanto individuales como colectivas, orientadas a la conservación y mejora del medio natural, decisivas para la protección y mantenimiento de la calidad de vida y el progreso de los pueblos. Estas competencias contribuyen al desarrollo del pensamiento científico, pues incluyen la aplicación de los métodos propios de la racionalidad científica y las destrezas tecnológicas, que conducen a la adquisición de conocimientos, al contraste de ideas y la aplicación de los descubrimientos al bienestar social.

Las competencias en ciencia y tecnología capacitan a ciudadanos responsables y respetuosos que desarrollan juicios críticos sobre los hechos científicos y tecnológicos que se suceden a lo largo de los tiempos, pasados y actuales. Estas competencias han de capacitar, básicamente, para identificar, plantear y resolver situaciones de la vida cotidiana –personal y social– análogamente a como se actúa frente a los retos y problemas propios de las actividades científicas y tecnológicas.

Para el adecuado desarrollo de las competencias en ciencia y tecnología resulta necesario abordar los saberes o conocimientos científicos relativos a la física, la química, la biología, la geología, las matemáticas y la tecnología, los cuales se derivan de conceptos, procesos y situaciones interconectadas. Estos saberes el alumnado los adquirirá en la enseñanza general (ESO, Bachillerato)

Se requiere igualmente el fomento de destrezas que permitan utilizar y manipular herramientas y máquinas tecnológicas, así como utilizar datos y procesos científicos para alcanzar un objetivo; es decir, identificar preguntas, resolver problemas, llegar a una conclusión o tomar decisiones basadas en pruebas y argumentos.

Asimismo, estas competencias incluyen actitudes y valores relacionados con la asunción de criterios éticos asociados a la ciencia y a la tecnología, el interés por la ciencia, el apoyo a la investigación científica y la valoración del conocimiento científico; así como el sentido de la responsabilidad en relación a la conservación de los recursos naturales y a las cuestiones medioambientales y a la adopción de una actitud adecuada para lograr una vida física y mental saludable en un entorno natural y social.

C) Competencia digital.

La competencia digital es aquella que implica el uso creativo, crítico y seguro de las tecnologías de la información y la comunicación para alcanzar los objetivos relacionados con el trabajo, la empleabilidad, el aprendizaje, el uso del tiempo libre, la inclusión y participación en la sociedad.



Esta competencia supone, además de la adecuación a los cambios que introducen las nuevas tecnologías en la alfabetización, la lectura y la escritura de la música, un conjunto nuevo de conocimientos, habilidades y actitudes necesarias hoy en día para ser competente en un entorno digital.

Requiere de conocimientos relacionados con el lenguaje específico básico: textual, numérico, icónico, visual, gráfico y sonoro, así como sus pautas de decodificación y transferencia. Esto conlleva el conocimiento de las principales aplicaciones informáticas. Supone también el acceso a las fuentes y el procesamiento de la información; y el conocimiento de los derechos y las libertades que asisten a las personas en el mundo digital.

Igualmente precisa del desarrollo de diversas destrezas relacionadas con el acceso a la información, el procesamiento y uso para la comunicación, la creación de contenidos, la seguridad y la resolución de problemas, tanto en contextos formales como no formales e informales. La persona ha de ser capaz de hacer un uso habitual de los recursos tecnológicos disponibles con el fin de resolver los problemas reales de un modo eficiente, así como evaluar y seleccionar nuevas fuentes de información e innovaciones tecnológicas, a medida que van apareciendo, en función de su utilidad para acometer tareas u objetivos específicos.

La adquisición de esta competencia requiere además actitudes y valores que permitan al usuario adaptarse a las nuevas necesidades establecidas por las tecnologías, su apropiación y adaptación a los propios fines y la capacidad de interaccionar socialmente en torno a ellas. Se trata de desarrollar una actitud activa, crítica y realista hacia las tecnologías y los medios tecnológicos, valorando sus fortalezas y debilidades y respetando principios éticos en su uso. Por otra parte, la competencia digital implica la participación y el trabajo colaborativo, así como la motivación y la curiosidad por el aprendizaje y la mejora en el uso de las tecnologías.

Por tanto, para el adecuado desarrollo de la competencia digital resulta necesario abordar:

La información: esto conlleva la comprensión de cómo se gestiona la información y de cómo se pone a disposición de los usuarios, así como el conocimiento y manejo de diferentes motores de búsqueda y bases de datos, sabiendo elegir aquellos que responden mejor a las propias necesidades de información.

Igualmente, supone saber analizar e interpretar la información que se obtiene, cotejar y evaluar el contenido de los medios de comunicación en función de su validez, fiabilidad y adecuación entre las fuentes, tanto online como offline. Y por último, la competencia digital supone saber transformar la información en conocimiento a través de la selección apropiada de diferentes opciones de almacenamiento.

La comunicación: supone tomar conciencia de los diferentes medios de comunicación digital y de varios paquetes de software de comunicación y de su funcionamiento así como sus beneficios y carencias en función del contexto y de los destinatarios. Al mismo tiempo, implica saber qué recursos pueden compartirse públicamente y el valor que tienen, es decir, conocer de qué manera las tecnologías y los medios de comunicación pueden permitir diferentes formas de participación y colaboración para la creación de contenidos que produzcan un beneficio común. Ello supone el conocimiento de cuestiones éticas como la identidad digital y las normas de interacción digital.



La creación de contenidos: implica saber cómo los contenidos digitales pueden realizarse en diversos formatos (texto, audio, vídeo, imágenes) así como identificar los programas/aplicaciones que mejor se adaptan al tipo de contenido que se quiere crear. Supone también la contribución al conocimiento de dominio público (wikis, foros públicos, revistas), teniendo en cuenta las normativas sobre los derechos de autor y las licencias de uso y publicación de la información.

La seguridad: implica conocer los distintos riesgos asociados al uso de las tecnologías y de recursos online y las estrategias actuales para evitarlos, lo que supone identificar los comportamientos adecuados en el ámbito digital para proteger la información, propia y de otras personas, así como conocer los aspectos adictivos de las tecnologías.

La resolución de problemas: esta dimensión supone conocer la composición de los dispositivos digitales, sus potenciales y limitaciones en relación a la consecución de metas personales, así como saber dónde buscar ayuda para la resolución de problemas teóricos y técnicos, lo que implica una combinación heterogénea y bien equilibrada de las tecnologías digitales y no digitales más importantes en esta área de conocimiento.

D) Aprender a aprender.

La competencia de aprender a aprender es fundamental para el aprendizaje permanente que se produce a lo largo de la vida y que tiene lugar en distintos contextos formales, no formales e informales.

Esta competencia se caracteriza por la habilidad para iniciar, organizar y persistir en el aprendizaje. Esto exige, en primer lugar, la capacidad para motivarse por aprender. Esta motivación depende de que se genere la curiosidad y la necesidad de aprender, de que el estudiante se sienta protagonista del proceso y del resultado de su aprendizaje y, finalmente, de que llegue a alcanzar las metas de aprendizaje propuestas y, con ello, que se produzca en él una percepción de auto-eficacia. Todo lo anterior contribuye a motivarle para abordar futuras tareas de aprendizaje.

En segundo lugar, en cuanto a la organización y gestión del aprendizaje, la competencia de aprender a aprender requiere conocer y controlar los propios procesos de aprendizaje para ajustarlos a los tiempos y las demandas de las tareas y actividades que conducen al aprendizaje. La competencia de aprender a aprender desemboca en un aprendizaje cada vez más eficaz y autónomo.

Esta competencia incluye una serie de conocimientos y destrezas que requieren la reflexión y la toma de conciencia de los propios procesos de aprendizaje. Así, los procesos de conocimiento se convierten en objeto del conocimiento y, además, hay que aprender a ejecutarlos adecuadamente.

Aprender a aprender incluye conocimientos sobre los procesos mentales implicados en el aprendizaje (cómo se aprende). Además, esta competencia incorpora el conocimiento que posee el estudiante sobre su propio proceso de aprendizaje que se desarrolla en tres dimensiones: a) el conocimiento que tiene acerca de lo que sabe y desconoce, de lo que es capaz de aprender, de lo que le interesa, etcétera; b) el conocimiento de la disciplina en la que se localiza la tarea de



aprendizaje y el conocimiento del contenido concreto y de las demandas de la tarea misma; y c) el conocimiento sobre las distintas estrategias posibles para afrontar la tarea.

Todo este conocimiento se vuelca en destrezas de autorregulación y control inherentes a la competencia de aprender a aprender, que se concretan en estrategias de planificación en las que se refleja la meta de aprendizaje que se persigue, así como el plan de acción que se tiene previsto aplicar para alcanzarla; estrategias de supervisión desde las que el estudiante va examinando la adecuación de las acciones que está desarrollando y la aproximación a la meta; y estrategias de evaluación desde las que se analiza tanto el resultado como del proceso que se ha llevado a cabo. La planificación, supervisión y evaluación son esenciales para desarrollar aprendizajes cada vez más eficaces. Todas ellas incluyen un proceso reflexivo que permite pensar antes de actuar (planificación), analizar el curso y el ajuste del proceso (supervisión) y consolidar la aplicación de buenos planes o modificar los que resultan incorrectos (evaluación del resultado y del proceso). Estas tres estrategias deberían potenciarse en los procesos de aprendizaje y de resolución de problemas en los que participan los estudiantes.

Aprender a aprender se manifiesta tanto individualmente como en grupo. En ambos casos el dominio de esta competencia se inicia con una reflexión consciente acerca de los procesos de aprendizaje a los que se entrega uno mismo o el grupo. No solo son los propios procesos de conocimiento, sino que, también, el modo en que los demás aprenden se convierte en objeto de escrutinio. De ahí que la competencia de aprender a aprender se adquiera también en el contexto del trabajo en equipo. Los profesores han de procurar que los estudiantes sean conscientes de lo que hacen para aprender y busquen alternativas. Muchas veces estas alternativas se ponen de manifiesto cuando se trata de averiguar qué es lo que hacen los demás en situaciones de trabajo cooperativo.

Respecto a las actitudes y valores, la motivación y la confianza son cruciales para la adquisición de esta competencia. Ambas se potencian desde el planteamiento de metas realistas a corto, medio y largo plazo. Al alcanzarse las metas aumenta la percepción de auto-eficacia y la confianza, y con ello se elevan los objetivos de aprendizaje de forma progresiva. Las personas deben ser capaces de apoyarse en experiencias vitales y de aprendizaje previas con el fin de utilizar y aplicar los nuevos conocimientos y capacidades en otros contextos, como los de la vida privada y profesional, la educación y la formación.

Saber aprender en un determinado ámbito implica ser capaz de adquirir y asimilar nuevos conocimientos y llegar a dominar capacidades y destrezas propias de dicho ámbito. En la competencia de aprender a aprender puede haber una cierta transferencia de conocimiento de un campo a otro, aunque saber aprender en un ámbito no significa necesariamente que se sepa aprender en otro. Por ello, su adquisición debe llevarse a cabo en el marco de la enseñanza de las distintas áreas y materias del ámbito formal, y también de los ámbitos no formal e informal.

Podría concluirse que para el adecuado desarrollo de la competencia de aprender a aprender se requiere de una reflexión que favorezca un conocimiento de los procesos mentales a los que se entregan las personas cuando aprenden, un conocimiento sobre los propios procesos de aprendizaje, así como el desarrollo de la destreza de regular y controlar el propio aprendizaje que se lleva a cabo.



E) Competencias sociales y cívicas.

Las competencias sociales y cívicas implican la habilidad y capacidad para utilizar los conocimientos y actitudes sobre la sociedad, entendida desde las diferentes perspectivas, en su concepción dinámica, cambiante y compleja, para interpretar fenómenos y problemas sociales en contextos cada vez más diversificados; para elaborar respuestas, tomar decisiones y resolver conflictos, así como para interactuar con otras personas y grupos conforme a normas basadas en el respeto mutuo y en convicciones democráticas. Además de incluir acciones a un nivel más cercano y mediato al individuo como parte de una implicación cívica y social.

Se trata, por lo tanto, de aunar el interés por profundizar y garantizar la participación en el funcionamiento democrático de la sociedad, tanto en el ámbito público como privado, y preparar a las personas para ejercer la ciudadanía democrática y participar plenamente en la vida cívica y social gracias al conocimiento de conceptos y estructuras sociales y políticas y al compromiso de participación activa y democrática.

La competencia social se relaciona con el bienestar personal y colectivo. Exige entender el modo en que las personas pueden procurarse un estado de salud física y mental óptimo, tanto para ellas mismas como para sus familias y para su entorno social próximo, y saber cómo un estilo de vida saludable puede contribuir a ello.

Para poder participar plenamente en los ámbitos social e interpersonal es fundamental adquirir los conocimientos que permitan comprender y analizar de manera crítica los códigos de conducta y los usos generalmente aceptados en las distintas sociedades y entornos, así como sus tensiones y procesos de cambio. La misma importancia tiene conocer los conceptos básicos relativos al individuo, al grupo, a la organización del trabajo, la igualdad y la no discriminación entre hombres y mujeres y entre diferentes grupos étnicos o culturales, la sociedad y la cultura. Asimismo, es esencial comprender las dimensiones intercultural y socioeconómica de las sociedades europeas y percibir las identidades culturales y nacionales como un proceso sociocultural dinámico y cambiante en interacción con la europea, en un contexto de creciente globalización.

Los elementos fundamentales de esta competencia incluyen el desarrollo de ciertas destrezas como la capacidad de comunicarse de una manera constructiva en distintos entornos sociales y culturales, mostrar tolerancia, expresar y comprender puntos de vista diferentes, negociar sabiendo inspirar confianza y sentir empatía. Las personas deben ser capaces de gestionar un comportamiento de respeto a las diferencias expresado de manera constructiva.

Asimismo, esta competencia incluye actitudes y valores como una forma de colaboración, la seguridad en uno mismo y la integridad y honestidad. Las personas deben interesarse por el desarrollo socioeconómico y por su contribución a un mayor bienestar social de toda la población, así como la comunicación intercultural, la diversidad de valores y el respeto a las diferencias, además de estar dispuestas a superar los prejuicios y a comprometerse en este sentido.

La competencia cívica se basa en el conocimiento crítico de los conceptos de democracia, justicia, igualdad, ciudadanía y derechos humanos y civiles, así como de su formulación en la Constitución española, la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y en declaraciones internacionales, y de su aplicación por parte de diversas instituciones a escala local,



GENERALITAT
VALENCIANA

Conselleria d'Educació,
Investigació, Cultura i Esport



regional, nacional, europea e internacional. Esto incluye el conocimiento de los acontecimientos



contemporáneos, así como de los acontecimientos más destacados y de las principales tendencias en las historias nacional, europea y mundial, así como la comprensión de los procesos sociales y culturales de carácter migratorio que implican la existencia de sociedades multiculturales en el mundo globalizado.

Las destrezas de esta competencia están relacionadas con la habilidad para interactuar eficazmente en el ámbito público y para manifestar solidaridad e interés por resolver los problemas que afecten al entorno escolar y a la comunidad, ya sea local o más amplia. Conlleva la reflexión crítica y creativa y la participación constructiva en las actividades de la comunidad o del ámbito mediato e inmediato, así como la toma de decisiones en los contextos local, nacional o europeo y, en particular, mediante el ejercicio del voto y de la actividad social y cívica.

Las actitudes y valores inherentes a esta competencia son aquellos que se dirigen al pleno respeto de los derechos humanos y a la voluntad de participar en la toma de decisiones democráticas a todos los niveles, sea cual sea el sistema de valores adoptado. También incluye manifestar el sentido de la responsabilidad y mostrar comprensión y respeto de los valores compartidos que son necesarios para garantizar la cohesión de la comunidad, basándose en el respeto de los principios democráticos. La participación constructiva incluye también las actividades cívicas y el apoyo a la diversidad y la cohesión sociales y al desarrollo sostenible, así como la voluntad de respetar los valores y la intimidad de los demás y la recepción reflexiva y crítica de la información procedente de los medios de comunicación.

Por tanto, para el adecuado desarrollo de estas competencias es necesario comprender y entender las experiencias colectivas y la organización y funcionamiento del pasado y presente de las sociedades, la realidad social del mundo en el que se vive, sus conflictos y las motivaciones de los mismos, los elementos que son comunes y los que son diferentes, así como los espacios y territorios en que se desarrolla la vida de los grupos humanos, y sus logros y problemas, para comprometerse personal y colectivamente en su mejora, participando así de manera activa, eficaz y constructiva en la vida social y profesional.

Asimismo, estas competencias incorporan formas de comportamiento individual que capacitan a las personas para convivir en una sociedad cada vez más plural, dinámica, cambiante y compleja para relacionarse con los demás; cooperar, comprometerse y afrontar los conflictos y proponer activamente perspectivas de afrontamiento, así como tomar perspectiva, desarrollar la percepción del individuo en relación a su capacidad para influir en lo social y elaborar argumentaciones basadas en evidencias.

Adquirir estas competencias supone ser capaz de ponerse en el lugar del otro, aceptar las diferencias, ser tolerante y respetar los valores, las creencias, las culturas y la historia personal y colectiva de los otros.

F) Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.

La competencia sentido de iniciativa y espíritu emprendedor implica la capacidad de transformar las ideas en actos. Ello significa adquirir conciencia de la situación a intervenir o resolver, y saber elegir, planificar y gestionar los conocimientos, destrezas o habilidades y actitudes necesarios con criterio propio, con el fin de alcanzar el objetivo previsto.



Esta competencia está presente en los ámbitos personal, social, escolar y laboral en los que se desenvuelven las personas, permitiéndoles el desarrollo de sus actividades y el aprovechamiento de nuevas oportunidades. Constituye igualmente el cimiento de otras capacidades y conocimientos más específicos, e incluye la conciencia de los valores éticos relacionados.

La adquisición de esta competencia es determinante en la formación de futuros ciudadanos emprendedores, contribuyendo así a la cultura del emprendimiento. En este sentido, su formación debe incluir conocimientos y destrezas relacionados con las oportunidades de carrera y el mundo del trabajo, la educación económica y financiera o el conocimiento de la organización y los procesos empresariales, así como el desarrollo de actitudes que conlleven un cambio de mentalidad que favorezca la iniciativa emprendedora, la capacidad de pensar de forma creativa, de gestionar el riesgo y de manejar la incertidumbre. Estas habilidades resultan muy importantes para favorecer el nacimiento de emprendedores sociales, como los denominados intraemprendedores (emprendedores que trabajan dentro de empresas u organizaciones que no son suyas), así como de futuros empresarios.

Entre los conocimientos que requiere la competencia sentido de iniciativa y espíritu emprendedor se incluye la capacidad de reconocer las oportunidades existentes para las actividades personales, profesionales y comerciales. También incluye aspectos de mayor amplitud que proporcionan el contexto en el que las personas viven y trabajan, tales como la comprensión de las líneas generales que rigen el funcionamiento de las sociedades y las organizaciones sindicales y empresariales, así como las económicas y financieras; la organización y los procesos empresariales; el diseño y la implementación de un plan (la gestión de recursos humanos y/o financieros); así como la postura ética de las organizaciones y el conocimiento de cómo estas pueden ser un impulso positivo, por ejemplo, mediante el comercio justo y las empresas sociales.

Asimismo, esta competencia requiere de las siguientes destrezas o habilidades esenciales: capacidad de análisis; capacidades de planificación, organización, gestión y toma de decisiones; capacidad de adaptación al cambio y resolución de problemas; comunicación, presentación, representación y negociación efectivas; habilidad para trabajar, tanto individualmente como dentro de un equipo; participación, capacidad de liderazgo y delegación; pensamiento crítico y sentido de la responsabilidad; autoconfianza, evaluación y auto-evaluación, ya que es esencial determinar los puntos fuertes y débiles de uno mismo y de un proyecto, así como evaluar y asumir riesgos cuando esté justificado (manejo de la incertidumbre y asunción y gestión del riesgo).

Finalmente, requiere el desarrollo de actitudes y valores como: la predisposición a actuar de una forma creadora e imaginativa; el autoconocimiento y la autoestima; la autonomía o independencia, el interés y esfuerzo y el espíritu emprendedor. Se caracteriza por la iniciativa, la proactividad y la innovación, tanto en la vida privada y social como en la profesional. También está relacionada con la motivación y la determinación a la hora de cumplir los objetivos, ya sean personales o establecidos en común con otros, incluido el ámbito laboral.

Así pues, para el adecuado desarrollo de la competencia sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor resulta necesario abordar:

- La capacidad creadora y de innovación: creatividad e imaginación; autoconocimiento y autoestima; autonomía e independencia; interés y esfuerzo; espíritu emprendedor; iniciativa e



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria d'Educació,
Investigació, Cultura i Esport
innovación.





- La capacidad pro-activa para gestionar proyectos: capacidad de análisis; planificación, organización, gestión y toma de decisiones; resolución de problemas; habilidad para trabajar tanto individualmente como de manera colaborativa dentro de un equipo; sentido de la responsabilidad; evaluación y auto-evaluación.
- La capacidad de asunción y gestión de riesgos y manejo de la incertidumbre: comprensión y asunción de riesgos; capacidad para gestionar el riesgo y manejar la incertidumbre.
- Las cualidades de liderazgo y trabajo individual y en equipo: capacidad de liderazgo y delegación; capacidad para trabajar individualmente y en equipo; capacidad de representación y negociación.
- Sentido crítico y de la responsabilidad: sentido y pensamiento crítico; sentido de la responsabilidad.

G) Conciencia y expresiones culturales.

La competencia en conciencia y expresión cultural implica conocer, comprender, apreciar y valorar con espíritu crítico, con una actitud abierta y respetuosa, las diferentes manifestaciones culturales y artísticas, utilizarlas como fuente de enriquecimiento y disfrute personal y considerarlas como parte de la riqueza y patrimonio de los pueblos.

Esta competencia incorpora también un componente expresivo referido a la propia capacidad estética y creadora y al dominio de aquellas capacidades relacionadas con los diferentes códigos artísticos y culturales, para poder utilizarlas como medio de comunicación y expresión personal. Implica igualmente manifestar interés por la participación en la vida cultural y por contribuir a la conservación del patrimonio cultural y artístico, tanto de la propia comunidad como de otras comunidades.

Así pues, la competencia para la conciencia y expresión cultural requiere de conocimientos que permitan acceder a las distintas manifestaciones sobre la herencia cultural (patrimonio cultural, histórico-artístico, literario, filosófico, tecnológico, medioambiental, etcétera) a escala local, nacional y europea y su lugar en el mundo. Comprende la concreción de la cultura en diferentes autores y obras, así como en diferentes géneros y estilos, tanto de las bellas artes (música, pintura, escultura, arquitectura, cine, literatura, fotografía, teatro y danza) como de otras manifestaciones artístico-culturales de la vida cotidiana (vivienda, vestido, gastronomía, artes aplicadas, folclore, fiestas...). Incorpora asimismo el conocimiento básico de las principales técnicas, recursos y convenciones de los diferentes lenguajes artísticos y la identificación de las relaciones existentes entre esas manifestaciones y la sociedad, lo cual supone también tener conciencia de la evolución del pensamiento, las corrientes estéticas, las modas y los gustos, así como de la importancia representativa, expresiva y comunicativa de los factores estéticos en la vida cotidiana.

Dichos conocimientos son necesarios para poner en funcionamiento destrezas como la aplicación de diferentes habilidades de pensamiento, perceptivas, comunicativas, de sensibilidad y sentido estético para poder comprenderlas, valorarlas, emocionarse y disfrutarlas. La expresión cultural y artística exige también desarrollar la iniciativa, la imaginación y la creatividad expresada a través de códigos artísticos, así como la capacidad de emplear distintos materiales y técnicas en el diseño de proyectos.



Además, en la medida en que las actividades culturales y artísticas suponen con frecuencia un trabajo colectivo, es preciso disponer de habilidades de cooperación y tener conciencia de la importancia de apoyar y apreciar las contribuciones ajenas.

El desarrollo de esta competencia supone actitudes y valores personales de interés, reconocimiento y respeto por las diferentes manifestaciones artísticas y culturales, y por la conservación del patrimonio.

Exige asimismo valorar la libertad de expresión, el derecho a la diversidad cultural, el diálogo entre culturas y sociedades y la realización de experiencias artísticas compartidas. A su vez, conlleva un interés por participar en la vida cultural y, por tanto, por comunicar y compartir conocimientos, emociones y sentimientos a partir de expresiones artísticas.

Así pues, para el adecuado desarrollo de la competencia para la conciencia y expresión cultural resulta necesario abordar:

- a) El conocimiento, estudio y comprensión tanto de los distintos estilos y géneros artísticos como de las principales obras y producciones del patrimonio cultural y artístico en distintos periodos históricos, sus características y sus relaciones con la sociedad en la que se crean, así como las características de las obras de arte producidas, todo ello mediante el contacto con las obras de arte. Está relacionada, igualmente, con la creación de la identidad cultural como ciudadano de un país o miembro de un grupo.
- b) El aprendizaje de las técnicas y recursos de los diferentes lenguajes artísticos y formas de expresión cultural, así como de la integración de distintos lenguajes.
- c) El desarrollo de la capacidad e intención de expresarse y comunicar ideas, experiencias y emociones propias, partiendo de la identificación del potencial artístico personal (aptitud/talento). Se refiere también a la capacidad de percibir, comprender y enriquecerse con las producciones del mundo del arte y de la cultura.
- d) La potenciación de la iniciativa, la creatividad y la imaginación propias de cada individuo de cara a la expresión de las propias ideas y sentimientos. Es decir, la capacidad de imaginar y realizar producciones que supongan recreación, innovación y transformación. Implica el fomento de habilidades que permitan reelaborar ideas y sentimientos propios y ajenos y exige desarrollar el autoconocimiento y la autoestima, así como la capacidad de resolución de problemas y asunción de riesgos.
- e) El interés, aprecio, respeto, disfrute y valoración crítica de las obras artísticas y culturales que se producen en la sociedad, con un espíritu abierto, positivo y solidario.
- f) La promoción de la participación en la vida y la actividad cultural de la sociedad en que se vive, a lo largo de toda la vida. Esto lleva implícitos comportamientos que favorecen la convivencia social.
- g) El desarrollo de la capacidad de esfuerzo, constancia y disciplina como requisitos necesarios para la creación de cualquier producción artística de calidad, así como habilidades de cooperación que permitan la realización de trabajos colectivos.

Las enseñanzas Profesionales de música contribuirán a desarrollar en los alumnos las competencias clave así como los valores cívicos propios del sistema educativo, a través del objetivo concreto de esta asignatura, que es, fundamentalmente la actividad de grupo. El alumno y la alumna se sentirán partícipes



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria d'Educació,
Investigació, Cultura i Esport



de una colaboración colectiva, dando paso a su enriquecimiento personal y musical, que difícilmente



puede ser abordado desde la experiencia individual con el instrumento. Además de propiciar las relaciones humanas entre los alumnos (compañeros), acostumbrados a la práctica instrumental individual, todo un ejercicio de adaptación al grupo y de aceptación de otros instrumentistas.

Por otra parte, la práctica en grupo motivará la actitud de escucha, fomentará el estudio individual que ha de revertir en el grupo, en la marcha de la clase e incentivará una actitud de disciplina difícilmente abordable en actividades individuales.

2.- Objetivos, Contenidos y Criterios de Evaluación de Conjunto de Canto en las EEP

2.1.- Objetivos Generales de EEP

Las enseñanzas Profesionales de música contribuirán a desarrollar en los alumnos capacidades generales y los valores cívicos propios del sistema educativo y, además, las capacidades siguientes:

- a. Fomentar la audición de la música y establecer conceptos estéticos propios que permitan fundamentar y desarrollar criterios interpretativos individuales.
- b. Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.
- c. Analizar y valorar críticamente las diferentes manifestaciones y estilos musicales.
- d. Conocer las aportaciones de la música al desarrollo personal del individuo y al desarrollo colectivo de las sociedades.
- e. Participar en actividades de difusión cultural musical que permitan experimentar con la música y disfrutar de la música.
- f. Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos y artísticos de la música.
- g. Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural de la Humanidad.
- h. Conocer y valorar la importancia de la música propia de la Comunitat Valenciana, así como sus características y manifestaciones más importantes.

2.2.- Objetivos Específicos en las EEP

Las enseñanzas profesionales de música deberán contribuir a la adquisición, por parte del alumnado, de las capacidades siguientes:

- a) Superar con dominio y capacidad crítica los objetivos y contenidos planteados.
- b) Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, funciones y evoluciones en los diferentes contextos históricos.
- c) Utilizar el «oído interno» como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.



- d) Formar una imatge ajustada de les possibilitats i característiques musicals tant a nivell individual com en la relació amb el grup, amb la disposició necessària per saber integrar-se com un membre més del mateix o com responsable del conjunt.
- e) Compartir vivències musicals de grup en l'aula i fora d'ella que permeten enriquir la relació afectiva amb la música a través del cant i de participació instrumental en grup.
- f) Utilitzar el cos i la ment per adquirir la tècnica necessària i així, concentrar-se en l'audició i interpretació musical.
- g) Interrelacionar i aplicar els coneixements adquirits en totes les assignatures que componen el currículum juntament amb les vivències i experiències pròpies per aconseguir una interpretació artística de qualitat.
- h) Adquirir i aplicar les destreses necessàries per resoldre les dificultats que surgen en la interpretació de la música.
- i) Practicar l'improvització i la transposició com elements inherents a la creativitat musical.
- j) Interpretar, individualment o dins de l'agrupació corresponent, obres escrites en tots els llenguatges musicals, profunditzant en el coneixement dels diferents estils i èpoques, així com en els recursos interpretatius de cada un dels.
- k) Actuar en públic amb autocontrol, domini de la memòria musical i capacitat comunicativa.
- l) Adquirir autonomia personal en la comunicació musical.
- m) Consolidar hàbits d'estudi adequats i continuats en funció de la dificultat dels continguts de les assignatures dels diferents cursos i nivells.
- n) Conèixer i aplicar les tècniques de l'instrument o de la veu d'acord amb les exigències de les obres.

2.3.- Objectius Propis de Conjunt de Cant en les EEPP

Les ensenyances de Conjunt de les Ensenyances Professionals de música tindràn com objectiu contribuir a desenvolupar l'alumnat les següents capacitats, en el 1º i 2º curs de aquestes ensenyances:

1. Profunditzar en el coneixement dels diferents estils i dels recursos interpretatius de cada un dels.
2. Dominar el propi instrument d'acord amb les exigències de cada obra.
3. Respectar les normes que exigeix tota actuació en grup i valorar la interpretació en conjunt com un aspecte fonamental de la formació musical i instrumental.
4. Aplicar en tot moment l'audició polifònica per escoltar simultàniament les diferents parts al mateix temps que es executa la pròpia demostrant la sensibilitat



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria d'Educació,
Investigació, Cultura i Esport



auditiva necesaria para perfeccionar gradualmente la calidad sonora.



5. Utilizar una amplia y variada gama sonora, de manera que el ajuste de sonido se realice en función de los demás instrumentos del conjunto y de las necesidades interpretativas de la obra.
6. Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.
7. Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista.
8. Aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento.
9. Conocer y realizar los gestos básicos que permitan la interpretación coordinada.
10. Interpretar obras representativas del repertorio del conjunto instrumental de dificultad adecuada al nivel.

2.4.- Contenidos propios de Conjunto de Canto en las EEPP

Estudio en profundidad de:

1. Unidad sonora: respiración, ataque, vibrato, afinación, articulación, ritmo, fraseo, et.
2. Agónica y dinámica.
3. Estudio y práctica de los gestos anacrúsicos necesarios para cantar sin director o directora.
4. Equilibrio sonoro y de planos.
5. Control permanente de la afinación.
6. Desarrollo de la igualdad de ataques.
7. Análisis e interpretación de obras del repertorio.
8. Práctica de conjunto de la agrupación correspondiente.
9. Trabajo gradual del repertorio básico más significativo de la agrupación correspondiente.
10. Valoración del silencio como marco de la interpretación.
11. Audiciones comparadas de diferentes interpretaciones de conjuntos, para analizar de manera crítica las características de las diferentes versiones.



3. METODOLOGÍA GENERAL APLICADA A LAS EE.PP

3.1. INTRODUCCIÓN

La finalidad de las Enseñanzas Profesionales se basa en tres puntales: el formativo, el orientador y la preparación para los estudios superiores.

La Programación será estructurada de forma progresiva en seis niveles correspondientes a cada uno de los cursos que conforman el grado, en los cuales los Objetivos, Contenidos, Metodología, etc, serán adaptados de forma continua para la consecución de la correcta práctica vocal e interpretativa a lo largo de la etapa.

La finalidad esencial de esta asignatura es la actividad en grupo, con el objetivo de obtener nuevos conocimientos y su aplicación en la práctica musical y social y representativa de nuestro centro. Ya que las enseñanzas profesionales de música conllevan la incorporación de los alumnos/as a las distintas agrupaciones que se configuren en el centro, a fin de propiciar un marco amplio de experiencias que permita al alumno y a la alumna dirigirse hacia la formación musical que más se adapte a sus cualidades, conocimientos e intereses.

La posibilidad de participar colectivamente en una agrupación, proporcionará al alumno/a una visión más amplia del hecho musical y enriquecerá su conocimiento de los timbres y de las diversas peculiaridades organológicas. El alumno se sentirá partícipe de una interpretación colectiva dando paso a un enriquecimiento personal y musical del instrumentista que difícilmente podrá ser abordado desde la experiencia individual como solista. El conjunto propiciará la responsabilidad compartida, y toda una adaptación a grupo y aceptación de sus compañeros estudiantes de canto.

Uno de los conceptos más difíciles para el estudiante de Conjunto de Canto que empieza, es comprender que cantar bien requiere mucho tiempo y práctica. El canto es la forma artística más natural y, al mismo tiempo, la más compleja y difícil de definir, ya que la voz es el resultado de una interacción de factores anatómicos y fisiológicos, que van más allá de nuestra comprensión. Ni siquiera contamos con un instrumento externo que podamos observar, tocar y/o modificar según las indicaciones del profesor. A esta dificultad técnica se suma la experiencia que se le ofrece al estudiante de Canto, de aplicar no solo las habilidades adquiridas en su clase de instrumento, sino los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que cursa y ha cursado en los cursos precedentes al actual.

Uno de los elementos clave en la enseñanza por competencias es despertar y mantener la motivación hacia el aprendizaje en el alumnado. Para que el aprendizaje resulte motivador para las



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria d'Educació,
Investigació, Cultura i Esport



alumnas/os curso tras curso, es necesario que puedan atribuir sentido a lo que se les propone, y ello



dependerá fundamentalmente de que se les dé la posibilidad de comprender, al darse cuenta de que su aprendizaje es funcional. Para ello, es necesario:

- 1) El alumno/a deberá aplicar la técnica vocal realizada en la clase de instrumento, en el estudio y realización del repertorio grupal.
- 2) La organización secuencial de la materia de lo concreto a lo abstracto, partiendo de aprendizajes más simples para avanzar gradualmente hacia otros más complejos.
- 3) La inducción, por parte de la profesora, a la adquisición de la responsabilidad necesaria para conseguir el logro de los objetivos, y que el programa elegido para cada grupo, que le motive para continuar el estudio.

Lo que implica un papel activo y autónomo del alumno, aprendiendo a organizar su pensamiento favoreciendo en ellos la reflexión, la crítica, la elaboración de hipótesis y la tarea investigadora a través de un proceso en el que cada uno asume la responsabilidad de su aprendizaje, aplicando sus conocimientos y habilidades a proyectos reales.

Para una mayor consecución de los objetivos no sólo se utilizará el modo expositivo por parte del profesor/a, sino también el interrogatorio, debate y seminarios, y la bibliografía y los materiales audiovisuales disponibles (videos, grabaciones, discografía, audiciones en directo, etc.), impulsando a la alumna/o la inquietud por la investigación, mediante la realización de trabajos y la búsqueda de datos sobre las materias teóricas y prácticas (obras del programa), por equipos.

La temporalización de los contenidos para las Enseñanzas Profesionales, se realizará siguiendo el calendario escolar, en sesiones semanales de 60 minutos de clases colectivas (en los cursos 1º y 2º), con la profesora de Canto que imparta esta asignatura.

También se preparará en clase la traducción en sonidos de todos los símbolos de la partitura:

- 1) La profesora procurará el recuerdo y la comprensión, tanto intelectual como procedimental, de toda la simbología de la misma.
- 2) Desglosará a los alumnos todas las dificultades que en ella deba superar, señalándole todos los recursos técnicos que deban ser empleados.



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria d'Educació,
Investigació, Cultura i Esport



3) Dará solución a cuantas dificultades se le planteen para llegar a esos recursos técnicos. Una vez



adquirido el recurso técnico necesario en cada caso, y una vez resuelta la dificultad, esta parte se insertará al resto del contenido sonoro y se incluirá dentro del discurso musical del que fue extraída para su resolución.

El repertorio a realizar en cada curso contiene una selección de obras amenas y con grandes posibilidades didácticas. Su complejidad irá apareciendo de un modo progresivo y adecuado a las necesidades de comprensión del momento concreto de los alumnos.

3.2 PRINCIPIOS METODOLÓGICOS

A continuación, se comentan brevemente los principios metodológicos más relevantes a partir de los cuales desarrollaremos nuestra actividad docente, dirigida al alumnado de los estudios profesionales de Canto, y en concreto a la asignatura de Conjunto de Canto. En el momento de aplicar estas líneas metodológicas, se tendrán en cuenta también los criterios para la atención a la diversidad que hemos definido en el apartado 9, ya que cada alumno, según su nivel previo, sus características físicas, sus condiciones de trabajo, etc., va a necesitar una orientación adecuada a sus características.

Nuestra metodología pues se cimentará en los principios del constructivismo, los cuales son:

- **Partir de los conocimientos previos:**

La enseñanza tiene que partir de la realidad de los alumnos, de sus conocimientos previos y su desarrollo evolutivo, según las etapas de maduración mental en las que se encuentran. De esto depende el que no existan disfunciones en los procesos de enseñanza-aprendizaje. No es el profesor, con su propia metodología, sino el alumno el que se sitúa en el centro del programa educativo. Es en función de sus necesidades y capacidades que se organiza todo el proceso de enseñanza-aprendizaje. Serán sistemas basados en el aprendizaje significativo y progresivo. Este es el aprendizaje que asegura que los conocimientos adquiridos podrán ser utilizados en el futuro. Cada nuevo conocimiento musical o habilidad técnica conecta con el bagaje anterior del alumno. Además, el proceso de enseñanza-aprendizaje ha de garantizar también la funcionalidad de los aprendizajes (aprendizaje funcional), entendiéndose que los contenidos asimilados deberán servir para llevar a cabo otros aprendizajes, poniendo de manifiesto la comprensión y dominio de lo aprendido.

- **Favorecer la motivación del alumno**

El refuerzo de la motivación se considera fundamental para obtener el máximo nivel de implicación del alumno en su aprendizaje. La motivación es capaz de explicar hacia donde dirigimos nuestras acciones y la energía con la que nos empleamos en la realización de una actividad. Desear hacer algo hace posible su aprendizaje. Al mismo tiempo, si logramos que el aprendizaje resulte placentero, también redundará en la eficacia de este aprendizaje.

Aunque muchos de los factores que afectan al grado de motivación de los alumnos son ajenos a nuestra capacidad de influencia, existen muchos otros de tipo intrínseco sobre los que sí podemos intervenir. Algunos de los factores que tendremos en cuenta en la clase de Conjunto de Canto para desarrollar la



GENERALITAT
VALENCIANA

Conselleria d'Educació,
Investigació, Cultura i Esport

motivación en el alumno son:





- a. Establecer metas que se correspondan con las capacidades reales de los alumnos que conforman el grupo, aunque con suficiente grado de novedad y dificultad como para estimular su curiosidad.
- b. Las explicaciones transmitirán con claridad lo que queremos obtener. Hay que descartar el uso de tópicos vacíos, ya que el alumno debe tener claro qué es lo que esperamos que realice
- c. Estimular el reto de la autosuperación orientando la motivación hacia factores internos (orientada al logro de un fin musical) antes que externos (premios, prestigio, éxito, etc.).
- d. Desarrollar el placer de la propia escucha durante la interpretación en el conjunto grupal.
- e. Ofrecer frecuentemente información acerca de lo que el alumno y el grupo realiza, utilizando refuerzos positivos y negativos en función de cada situación.
- f. Cantar delante del grupo de alumnos ofreciendo ejemplos y modelos de lo que se pretende obtener.
- g. Ayudar al grupo a desarrollar imágenes estéticas que les guíen en la interpretación.
- h. Desarrollar actitudes positivas ante la actuación en público

- **Estimular la creatividad**

Una actitud creativa trata de encontrar soluciones concretas y eficaces a cada situación sin tener que acudir necesariamente a fórmulas recibidas y memorizadas. Como punto de partida hemos de evitar cualquier tipo de dogmatismo en nuestras explicaciones y en consignas verbales.

Es cierto que hay alumnos más predispuestos que otros para la creatividad, aunque en nuestra labor pedagógica también podemos provocar situaciones y seguir estrategias que la estimulen. Es necesario utilizar la imaginación interiorizando el fenómeno sonoro y conectándolo con otras experiencias de tipo multisensorial. Un medio eficaz es pedir a los alumnos que generen y discutan metáforas, intentando trasladarlas a la interpretación del repertorio que se esté trabajando, e interrogarles acerca de cómo cree ellos que afecta este pensamiento creativo sobre su la interpretación y expresividad colectiva.

- **Desarrollo del oído musical a través de la interpretación en el canto**

El entrenamiento del oído en el estudiante de Canto durante la propia ejecución no puede limitarse a la corrección de notas falsas, a procurar una medida correcta y respetar las indicaciones complementarias de la partitura. La atención se dirigirá además al equilibrio de las dinámicas, a la duración de los sonidos, a las líneas de tensión rítmica y armónica, como a cualquier elemento que se refiera a la calidad de la emisión sonora, a la organización del fraseo y, en definitiva, a la conexión de la expresión musical con la realización técnica. Desde este momento hay que desarrollar una escucha observadora y crítica apoyada en la responsabilidad, el esfuerzo y el afán de obtener el máximo de sí mismo, y del grupo, como condiciones fundamentales para el progreso en el aprendizaje.

- **Conectar los elementos de la técnica con la expresión**

En la interpretación del canto no es posible separar los procedimientos técnicos de las intenciones expresivas. La atención diferenciada a estos problemas solo puede entenderse si se hace con fines de análisis o por la necesidad de un entrenamiento específico de alguno de sus aspectos. No obstante, es necesario integrar ambos extremos, transformando las simples acciones mecánicas en movimientos



significativos, en relación al fin musical que se pretende conseguir. De este modo se conseguirá unificar intenciones y procedimientos en una unidad de acción que puede ser asumida como propia por el grupo.

- **Estimular la actitud analítica para la comprensión global de la obra musical.**

Desde este momento es necesario orientar el estudio desde una actitud analítica (reconocimiento por separado de cada uno de los elementos básicos de una obra), tratando de relacionar la partitura con el fenómeno musical que encierra, de acuerdo a la época en la que fue escrita.

El constructivismo tiene como fin que el alumno construya su propio aprendizaje, por lo tanto, según TAMA (1986) el profesor en su rol de mediador debe apoyar al alumno para:

1.- Enseñarle a pensar: Desarrollar en el alumno un conjunto de habilidades cognitivas que les permitan optimizar sus procesos de razonamiento

2.- Enseñarle sobre el pensar: Animar a los alumnos a tomar conciencia de sus propios procesos y estrategias mentales (metacognición) para poder controlarlos y modificarlos (autonomía), mejorando el rendimiento y la eficacia en el aprendizaje.

3.- Enseñarle sobre la base del pensar: Quiere decir incorporar objetivos de aprendizaje relativos a las habilidades cognitivas, dentro del currículo.

Por último, decir que una metodología didáctica que se pretenda eficaz e innovadora deberá potenciar:

1. La interdisciplina, procurando conectar y utilizar las diferentes áreas del saber en las que un alumno/a de Canto ha sido instruido antes de llegar a esta etapa de su formación (Lenguaje Musical, Instrumento, Coro, Filosofía, Literatura, Griego, Latín, Inglés, Francés, Matemáticas, Ciencias, etc.) y las habilidades o destrezas y actitudes personales y la propia experiencia vital de cada individuo.
2. La transversalidad con otras materias (Lenguaje Musical, Música de Cámara, Análisis, Piano Complementario, etc.), así como la colaboración con los compañeros y las actitudes de tolerancia, integración, intersociabilidad, etc.

Con relación a las actividades didácticas, se expondrán en esta programación las específicas que se llevarán a cabo en estos cursos de Conjunto de Canto, aplicadas al primer y segundo grado. Además, se realizarán actividades complementarias teniendo en cuenta las directrices y los criterios que emanen del Claustro de Profesores y del Consejo Escolar. Así se podrán realizar con los alumnos, participación en semanas culturales, audición de conciertos, audición de obras teatrales líricas, etc....

No obstante, estas actividades durante el curso 21/22 y por la situación sanitaria Covid-19, estarán sujetas a la posibilidad de cancelaciones y suspensiones según normativa sanitaria.



3.3 ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

- Es una formación esencialmente práctica, por tanto es necesario la puesta en práctica del desarrollo técnico para la ejecución de las obras.
- La profesora mostrará las dificultades de la partitura a superar, señalándole todos los recursos técnicos que deban ser empleados.
- Una vez solucionados los problemas técnicos, aportar al alumno las cuestiones interpretativas: fraseo, dinámicas, matices, sonoridad, etc.
- También colaborará con el grupo en el conocimiento previo necesario de la obra antes de su interpretación: estilo, autor, contexto histórico, texto, signos musicales, etc.
- Desarrollo en la interpretación de la partitura, teniendo en cuenta los criterios interpretativos a los que se haya llegado entre todos los componentes del grupo, teniendo en cuenta los requisitos del punto anterior.
- En la medida de lo posible será conveniente pedir al grupo, que realice este estudio previo de la partitura, en presencia de la profesora/or y de forma muy gradual, para acostumbrarla/o a adquirir autonomía en el aspecto de analizar las dificultades de la misma y saber que, recurso técnico es el indicado en cada una de ellas.
- Tras el trabajo personal de la alumna/o en casa, se abordará el trabajo en grupo de ensamblaje de los fragmentos estudiados en sus diferentes perspectivas para pasar a la memorización.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROCEDIMIENTOS, INSTRUMENTOS

4.1 INTRODUCCIÓN

La evaluación educativa, que se define como la recogida sistemática de información sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje permite tras su análisis la emisión de juicios de valor encaminados a la mejora de la enseñanza. Según la LOE, la evaluación de las enseñanzas profesionales de música se llevará a cabo teniendo en cuenta los objetivos educativos y los criterios de evaluación establecidos en el currículo.

Es necesaria una reflexión previa, al igual que acontece en el proceso de enseñanza-aprendizaje, sobre el qué, cuándo y cómo evaluar. Desde la perspectiva curricular, la evaluación ha de ser:

- **Formativa y continua:** porque se aplica permanentemente al proceso de enseñanza y aprendizaje contribuyendo a mejorarlo mediante la evaluación continua.
- **Integral:** porque afecta a todos los elementos del proceso educativo: alumnos, profesor, proceso de enseñanza, funcionamiento de los centros y sistema educativo. De esta forma garantiza la autonomía, la flexibilidad y la mejora permanente del currículo y el trabajo de los agentes educativos.

Los tipos de evaluación son diversos; por su finalidad será formativa y sumativa, por su extensión será global o parcial, por los agentes evaluadores será: autoevaluación (en la que el alumno participa),



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria d'Educació,
Investigació, Cultura i Esport



heteroevaluación y coevaluación (evaluaciones en grupo) y por el momento de aplicación será:



- inicial: es la realizada al comienzo del curso y de cada unidad didáctica, con el fin de detectar el nivel de los alumnos en función de sus capacidades, actitudes y conocimientos. La información obtenida nos permitirá adaptar los nuevos contenidos, los materiales y las actividades a la realidad de nuestro alumnado, asegurando una asimilación adecuada.

-continua: es la llevada a cabo durante el desarrollo de cada tema tratado, confirmando tanto la madurez y el grado de adquisición de las capacidades previstas, como también las dificultades encontradas en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Esta evaluación nos permitirá adecuar los contenidos, las estrategias de enseñanza y aprendizaje o el repertorio, atendiendo a las diversas peculiaridades observadas. Su virtud es la de ayudarnos a valorar el grado de adquisición de los contenidos de forma progresiva según los vamos abordando a lo largo de un período abierto de tiempo.

- Final y sumativa: deberemos considerarla de una gran importancia, porque no es suficiente que el alumno comprenda lo que tiene que hacer, sino que ha de ser capaz de aplicarlo a la interpretación en el canto, que se desarrolla progresivamente en período amplio de tiempo. Debido a la necesidad de emitir una calificación trimestral de nuestros alumnos, nos propondremos dos tramos de tiempo para la aplicación de este tipo de evaluación sumativa: al final del trimestre y al final del curso en la que la ubicamos pruebas específicas.

Mediante los criterios de evaluación se establece el tipo y grado de aprendizaje que se espera hayan alcanzado los alumnos en un momento determinado respecto de los objetivos generales de las EE.PP. Se analizarán la consecución de cada objetivo; por tanto, deben estar apoyados por actividades de evaluación, cuya realización ayude al profesorado a comprobar si se ha alcanzado dicho objetivo. El nivel de cumplimiento de estos objetivos, en relación con los criterios de evaluación fijados, ha de ser medido teniendo en cuenta el contexto del alumno, así como sus propias características y posibilidades (evaluación flexible de cara al alumno).

El proceso de evaluación se realizará en tres etapas: Recogida de información, análisis y valoración y toma de decisiones a partir de los datos obtenidos; y además cumplirá las características de individualizada y personalizada para la situación.

Qué evaluar del alumno:

- **Los aspectos conceptuales**(teóricos) se valorará a través de la definición y el reconocimiento verbal de significados.
- **Los procedimientos (la práctica en el canto)** se tendrán en cuenta dos aspectos: el grado de conocimientos de dicho procedimiento por un lado, y por otro, la aplicación de dicho procedimientos en situaciones concretas también en el grado de automatización.
- **Las actitudes** se evalúan observando tanto los valores, ideales y expresiones que el alumno declara abiertamente, como su conducta, a través del comportamiento, las reacciones ante diversas situaciones y su interacción con el resto de compañeros, con su entorno.

Los instrumentos de evaluación deben reunir las siguientes características: objetividad, fiabilidad, ponderación y discriminación. Pueden ser muy variados, pero elegiremos los siguientes: la verbalización y las pruebas específicas. La verbalización permitirá conocer lo que los alumnos piensan y saben, a través de sus preguntas e intervenciones en clase, de puestas en común y debates o entrevistas personales. Las



GENERALITAT
VALENCIANA

Conselleria d'Educació,
Investigació, Cultura i Esport

pruebas específicas serán:





- a) Interpretación del repertorio de conjunto de Conjunto de Canto durante la clase colectiva.
- b) Realización de ejercicios prácticos en el aula, puesta en común, exposiciones, debates, lecturas, entrevistas, discusiones, etc.
- c) Elaboración de trabajos fuera del aula, como análisis de partituras, análisis textual, indicación de respiraciones, trabajos escritos recopilando de información y/o materiales, etc.

La observación sistemática se llevará a cabo a través de los documentos que el profesor utiliza para anotar indicaciones durante o después de cada clase. Estos documentos son las Escalas de Estimación, Hojas de Seguimiento, Listas de Control, Diarios de Clase, Rúbricas y/o Anecdotarios.

Las pruebas específicas para realizar evaluaciones puntuales deben estar integradas con normalidad dentro de la actividad educativa, sin romper el ritmo normal de trabajo ni crear sensación de excepcionalidad.

4.2 PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

El procedimiento de evaluación será individual. Para la calificación de las alumnas/os se establecerán los siguientes procedimientos:

- Evaluación inicial
- Evaluaciones al finalizar cada mes
- Evaluaciones al finalizar cada trimestre
- Calificación de las audiciones
- Evaluación final

1) Evaluación inicial

En ella se revisarán los contenidos del curso anterior o, en su defecto, los conocimientos imprescindibles de lenguaje musical, cualidades de la voz, así como su madurez. Se comprobará el método de estudio de la alumna/o, y a partir de ese diagnóstico se valorará la capacidad de asimilación de nuevos contenidos conceptuales y procedimientos.

2) Evaluaciones al finalizar cada mes

La evaluación mensual será la suma la asimilación y superación de los contenidos programados partiendo de la evaluación inicial y aplicando una valoración a los elementos calificativos tras las sesiones lectivas. Se evaluarán:

Actitudinales

1. Asistencia y puntualidad en clase
2. Participación en el trabajo en el aula.
3. Técnicas de estudio, trabajo en casa.
4. Progreso y autonomía del estudiante.
5. Relación y respeto con el profesor y los compañeros.



GENERALITAT
VALENCIANA

Conselleria d'Educació,
Investigació, Cultura i Esport



6. Atención, interés y participación en clase.



7. Hábitos vocales saludables
8. Motivación e inquietudes musicales y en su propio proceso de aprendizaje

Procedimentales

1. Trabajo del estudiante en clase:
 - a) Adquisición, comprensión y ejecución de los contenidos teóricos que se trabajan en el aula.
 - b) Adquisición de los gestos anacrúsicos para tocar sin director/a, que se trabajarán en cada sesión de enseñanza.
 - c) En el repertorio trimestral del estudiante trabajó en clase.
2. Trabajo, estudio y autonomía en casa.
3. Repertorio presentado en el examen trimestral en audición de aula y/o audición pública.

La evaluación mensual será el valor numérico de las sumas y porcentajes de cada elemento de calificación (actitudinales, contenidos conceptuales y contenidos procedimentales) evaluado en cada sesión lectiva. Utilizando la hoja de control del alumno, el maestro evalúa cada elemento calificativo trabajado en la sesión lectiva.

3) Evaluaciones al final del trimestre

Será la resultante de obtener la media entre las calificaciones de cada mes y la calificación obtenida en el examen trimestral que se realizará.

4) Evaluación de las audiciones:

No hay que olvidar que gran parte del aprendizaje musical sólo puede evaluarse a partir de la interpretación, por tanto, es necesario que el alumno tome parte en cuantas audiciones se propongan.

En ella se interpretarán de memoria obras adecuadas al nivel de cada alumna/o, preparadas en el transcurso del curso, con acompañamiento básicamente de piano (u otros instrumentos si se cree conveniente).

Todos los alumnos, antes de interpretar la obra, deben hacer una pequeña exposición oral sobre la obra, el compositor, el contexto histórico, el estilo y la forma y la temática. La evaluación de esta exposición oral se incluirá en el grado de audición/examen y representará el 10% de la nota de la audición.

5) Calificación final

La calificación final del estudiante /o proviene del promedio aritmético de las calificaciones trimestrales de las calificaciones, siempre y cuando el estudiante no tuviera más de un término suspendido. En el caso de que el estudiante tenga dos trimestres suspendidos (y uno aprobado), el estudiante pierde el derecho a la evaluación continua y no se hará aritmética de los tres trimestres, la calificación ordinaria estará suspendida y el alumno optará a la convocatoria de julio.

4.3 CRITERIOS Y ELEMENTOS DE EVALUACIÓN



1. Interpretar obras del repertorio propio de la agrupación correspondiente.
Con este criterio se pretende evaluar la capacidad de unificación de criterio interpretativo entre todos los componentes del grupo, y el equilibrio sonoro entre las partes.
2. Actuar como responsable del grupo, dirigiendo la interpretación colectiva mientras realiza su propia parte, si procede.
Se pretende verificar que el alumno/a tiene un conocimiento global de la partitura y saber utilizar los gestos necesarios de la concertación. Asimismo, se pueden valorar sus criterios sobre unificación del sonido, timbre, vibrato, afinación, fraseo, etc.
3. Leer a primera vista una obra de pequeña dificultad en la agrupación que corresponda.
Se pretende comprobar la capacidad del alumno y de la alumna para desenvolverse con autonomía en la lectura de un texto, así como su grado de fluidez en la lectura y comprensión de la obra.
4. Estudiar las obras correspondientes al repertorio programado.
Se pretende evaluar el sentido de responsabilidad como miembro de un grupo, la valoración que tiene su papel dentro del mismo y el respeto por la interpretación musical.
5. Interpretar en público obras del repertorio para conjunto,
Sirve para comprobar la unificación del fraseo, la precisión rítmica, el equilibrio sonoro, la preparación de cambios dinámicos y de acentuación, así como la adecuación interpretativa al carácter y el estilo de la música interpretada.

Estos criterios y elementos aluden a los conocimientos que el alumnado debe adquirir y a lo que tienen que aprender a hacer con dichos conocimientos.

Los criterios de evaluación, por lo tanto, se enfocan a la teoría y a la práctica. Cada alumno debe demostrar en las evaluaciones que ha comprendido los contenidos y que está en condiciones de aplicarlos. Los criterios de evaluación los dividiremos en los siguientes bloques:

4.1. GENERALES: Actitud

4.2. ESPECIFICOS: Unidad sonora grupal, Lectura a primera vista, Técnicas de relajación y concentración, La respiración y su control, Estudio y práctica de los gestos anacrúsicos, Análisis melódico, rítmico y formal de las obras, Interpretación de obras representativas del repertorio vocal-grupal de dificultad progresiva, Objetivos Interpretativos.

4.3 REPERTORIO

4.4. COMPOSITORES Y TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN



4.3.1 Actitudinales

- 1) Actitud positiva y de respeto frente a las orientaciones pedagógicas del profesor/a.
- 2) Buena disposición en las clases y en las actividades propuestas.
- 3) Asistencia y puntualidad en las clases.
- 4) El alumno deberá desarrollar una conciencia de grupo y responsabilizarse como miembro del mismo: estudio individual de las obras, memorización musical y textual de las mismas, por su repercusión en el grupo.
- 5) Adquirir capacidad progresiva de autoevaluación, y escucha de la evaluación de los profesores y coevaluación de los compañeros y personas adyacentes.
- 6) Respeto y colaboración con sus compañeros.
- 7) Desarrollar el hábito de la indagación músico-intelectual para encontrar los propios criterios interpretativos.
- 8) Participación activa en las audiciones: interpretando en público como miembro y/o responsable del grupo, dirigiendo e interpretando a la vez (si procede), utilizando los gestos anacrúsicos necesarios para cantar sin director o directora. Aplicando el trabajo realizado en clase y los conocimientos técnicos, estéticos, históricos, sociales, adquiridos a lo largo de su formación musical, escolar y personal. Demostrando capacidad de autocontrol y grado de madurez de su personalidad artística y como grupo.

4.3.2 Procedimentales Específicos

1. Unidad sonora grupal:

- Afinación: control permanente de la afinación en grupo.
- Articulación: sistema fonético de las distintas lenguas e idiomas.
- Dicción: acentos textuales, lenguaje denotativo y lenguaje connotativo. Lectura de textos.
- Empaste de las voces: unificación del timbre y textura de las voces.
- Respiración: sincronización de la misma, homogeneidad en el fraseo.
- Ataque: desarrollo de la igualdad en ataques.
- Vibrato: definir los estilos musicales en los que se acepta la interpretación con vibrato. Modo y forma.
- Ritmo: agógica y dinámica.
- Volumen: Equilibrio sonoro y de planos.
- Valoración del silencio como marco de la interpretación.

2. Lectura a primera vista.

3. Técnicas de relajación y concentración.

4. La respiración y su control.

5. Estudio y práctica de los gestos anacrúsicos necesarios para cantar sin director o directora:
(CONJUNTO DE CANTO)



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria d'Educació,
Investigació, Cultura i Esport



Facilitar a los alumnos el conocimiento y empleo del código convencional de expresión, a



- la vez que la corrección y la exactitud en el uso del lenguaje, con el fin de que el aprendizaje y la comunicación sean efectivos
6. Análisis melódico, rítmico y formal (en este nivel en el que el alumno no tiene conocimientos de Análisis, dichas aportaciones correrán a cargo del profesor/a de la asignatura) de las obras del repertorio adecuado: Trabajo gradual del repertorio básico
 7. Interpretación de obras representativas del repertorio vocal-grupal de dificultad progresiva, de los distintos estilos musicales, con el suficiente nivel de calidad en correspondencia con los objetivos, demostrando capacidad comunicativa y calidad artística
 8. Ensamblaje de los aspectos técnico-musicales
 9. Fomentar entre los alumnos la práctica de conjunto y desarrollar la empatía y sincronización con la persona que comparte el hecho musical.
 10. Audiciones comparadas de diferentes interpretaciones de conjuntos, para analizar de manera crítica las características de las diferentes versiones.

4.3.3 Repertorio

En el repertorio musical, trabajaremos con obras de los diferentes periodos musicales, del folklore y piezas populares, y repertorio de compositores del Renacimiento, Barroco, Clasicismo, Romanticismo, etc, así como de compositores contemporáneos, españoles y de otras nacionalidades.

Las obras se elegirán de entre el repertorio de:

CANCIONES POPULARES O DEL FOLKLORE de los pueblos de España.

RENACIMIENTO: Canciones de los siguientes polifonistas, adaptadas para una sola voz: J. de Anchieta, F. Salinas, J. del Encina, F. de Peñalosa, J. Vázquez, M. Fecha, P. Guerrero, F. Guerrero, T. Luis de Victoria, Vechi, Palestrina, Lasso, Dufay, Janequin, Monteverdi...

BARROCO ESPAÑOL: Mateo Romero, Francisco Correa de Arauxo, Juan Ruiz de Robledo, Juan Palomares, Marcià Albareda, Miguel de Arizo, Francisco Navarro, Carlos Patiño, Cristobal Galán, Juan Cererols, Pedro de Araújo, Juan Bautista del Vado y Gómez, Andrés de Sola, Diego Díaz de Torrijos, Gaspar Sanz, Pablo Nasarre, Sebastián Durón, Francisco José de Castro, Santiago de Murcia, Pedro Rabassa, José Español, Antonio Abadía, José de Nebra, Francisco Javier de Nebra, Joaquín Ignacio de Nebra, Luis de Misón, Antonio Cavallero, Antonio Soler, Mariano Cosuenda, etc.

BARROCO ITALIANO: Peri, Caccini, Rossi, Landi, Monteverdi, Vitali, Cavali, rescobaldi, Cesti, Caríssimi, Stradella, Scarlatti, Legrenzi, Cavalieri, Campra, Caldara, Bonocini, Corelli, Couperin, Vivaldi, Vaccai, Schütz, Keiser, Telemann, Hasse, Hiller, Bach, Purcell, Haendel, Lully, Rameau, Moliere, Charpentier, Dumont, (CONJUNTO DE CANTO)



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria d'Educació,
Investigació, Cultura i Esport



Gluck, Martini, Pergolesi, Piccini, Paisiello, Boquerini, Cimarrosa, etc.



CLASICISMO: Haydn, Mozart, Beethoven, Martín Soler, etc.

ROMANTICISMO ALEMÁN: Schubert, Schumann, Mendelssohn, Liszt, Weber, Brahms, Wolf, Strauss, Schoenberg, Borodine, Moussorgsky, Tchaikowski, Rachmaninoff, Kötchetoff, Gretchaninoff, Prokofieff, Grieg, Bartok, Dvorák, Kodaly, etc.

ROMANTICISMO E IMPRESIONISMO FRANCÉS: Sanint-Saens, Massenet, Franck, Berlioz, Duparc, Bizet, Gounod, Meyerbeer, Debussy, Satie, Fauré, D'Indy, Hahn, Bizet, Delibes, Satie, Hüe, Ravel, Lalo, etc.

COMPOSITORES ESPAÑOLES (cualquier época): Martín Soler, Gómis, Falla, Granados, Turina, Guridi, Esplá, Mompou, Rodrigo, Montsalvage, Toldrá, Palau, Asencio, Matilde Salvador, López Artiga, Obradors, Altisent, Barrios, Blanquer, Lavilla, Leoz, Chavarri, López de Saa, etc.

Y AUTORES Y COMPOSITORES CONTEMPORÁNEOS.

En cuanto al repertorio textual contendrá obras en verso y prosa de los autores españoles y de otras nacionalidades de distintas épocas y estilos.

4.3.4 Compositores y trabajos de investigación

A. Los alumnos/as harán una investigación sencilla sobre los compositores de las obras que trabajen en cada trimestre, destacando el estilo al que pertenece el mismo, y las características sobre la obra que interpretan: tonalidad, ritmo, forma y el texto (traducción en caso de estar escrito en lengua no española y comprensión del mismo), y el contexto histórico, y lo expondrán oralmente en el aula, cuando tenga la pieza trabajada en su totalidad. Este pequeño trabajo lo expondrán oralmente en las audiciones de aula y/o audiciones públicas.

B. Los alumnos/as de 2º curso de Canto, prepararán un tema de los que se proponen a continuación:

- HIGIENE VOCAL
- HIGIENE POSTURAL APLICADA AL CANTO
- LA MÚSICA VOCAL EN LA EDAD MEDIA
- LA MÚSICA VOCAL EN EL RENACIMIENTO
- LA MÚSICA VOCAL EN EL BARROCO
- LA MÚSICA VOCAL EN EL CLÁSICISMO
- MÚSICA VOCAL: ARTE, EXPRESIÓN, MÚSICA
- ESTÉTICA DEL CANTO

El tema elegido por el/la alumno/a lo expondrá oralmente en el aula de Conjunto de Canto.

Se elegirá por sorteo tanto el tema como la fecha para su exposición, que se realizará a lo largo de todo el curso.



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria d'Educació,
Investigació, Cultura i Esport



Lo primero que elegirán será la fecha, y según les corresponda exponer en el primer, segundo



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria d'Educació,
Investigació, Cultura i Esport



y/o tercer trimestre, elegirán el tema. Los alumnos a los que les corresponda exponer en el primer trimestre, elegirán el tema a principios de curso, a los que les corresponda en el segundo, elegirán cuando acabe el primer trimestre, y los del tercer trimestre elegirán cuando acabe el segundo trimestre.

Este trabajo computará para la nota final del curso.

Las fechas para la exposición oral de estos trabajos

serán: Primer trimestre: miércoles 3 de diciembre de 2021

Segundo trimestre: miércoles 17 de marzo de 2022 Tercer
trimestre: miércoles 26 de mayo de 2022

Los resultados de la evaluación, y en su caso las calificaciones, se expresarán en los siguientes términos:

INSUFICIENTE	Nota inferior a 5
SUFICIENTE:	5
BIEN.	6
NOTABLE.....	7 u 8
SOBRESALIENTE.....	9 ó 10

En los casos en los que haya decimales, se hará un redondeo según estos criterios (acuerdo adoptado en reunión de departamento, acta nº 2, del 30 de octubre de 2018)

De 0'1 a 0'5, se redondeará a la baja

De 0'6 a 0'9, se redondeará al alza

La nota media del curso será la media aritmética de las calificaciones de todas las materias de la especialidad cursadas por el alumnado.

La evaluación de cualquier especialidad instrumental comporta una serie de dificultades que lleva aparejada la propia evaluación de la práctica musical en sí, como el alto grado de subjetividad que existe en la interpretación musical, la escasez de contenidos conceptuales que se puedan evaluar de una manera subjetiva, o los propios procedimientos de evaluación tradicional, que han sido deficitarios de mecanismos externos que los regulen.

Estas deficiencias en los mecanismos de evaluación de la práctica musical han supuesto para



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria d'Educació,
Investigació, Cultura i Esport



los alumnos que tocan cualquier instrumento visible y palpable (violín, piano, flauta, etc.), verdaderos



inconvenientes para progresar en el aprendizaje. Mucho más para los alumnos de Canto, puesto que su instrumento es su propio cuerpo, como hemos explicado en párrafos anteriores, y está compuesto por los órganos fonadores que permanecen ocultos a la vista e incluso a la conciencia. Este contexto hace que el proceso de aprendizaje sea lento y dificulte enormemente el proceso de evaluación, cuya única fuente de información, en muchas ocasiones, es la vía auditiva.

Los registros de aprendizaje que presentamos corresponden a los objetivos, contenidos y criterios de evaluación, establecidos en el correspondiente decreto de regulación de estas enseñanzas profesionales.

Para su creación, se ha seguido el mismo patrón del resto de especialidades, manteniendo como comunes y transversales los criterios que hacen referencia a aspectos interpretativos y musicales y especificando como propios de la especialidad, aquellos que son exclusivos del Canto, de modo que se pueda establecer un paralelismo de la progresión con el resto de especialidades del conservatorio.

5. CRITERIOS DE PROMOCIÓN

La enseñanza profesional de música abarca un período amplio en el que se suceden muchas transformaciones en el estudiante de música, tanto físicas, como intelectuales y académicas.

En esta etapa el estudiante de música verá ampliarse su marco de estudio en los aspectos conceptuales, procedimentales y actitudinales, por lo cual se opta por una evaluación continua y personalizada.

La evaluación continua y personalizada exige como condición necesaria su **asidua asistencia a las clases**, e **implica un proceso de revisión constante sobre el desarrollo que experimenta el alumno** y sobre la propia programación que lo promueve y condiciona. El progreso debe tomar como referencia las propias posibilidades del alumno/a, y el programa se moverá en un marco que permita la realización del mismo por parte de los alumnos.

5.1 MINIMOS EXIGIBLES

DE CONJUNTO DE CANTO

Los objetivos mínimos de la asignatura de Conjunto de Canto abarcarán el dominio y la comprensión de todos aquellos contenidos propios de las Enseñanzas Profesionales expuestos en la programación, los cuales deberán demostrarse cuando interpretan el repertorio con obras de diferentes estilos y de una dificultad técnica adecuada a cada curso en el que se encuentren los



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria d'Educació,
Investigació, Cultura i Esport



alumnos de estas enseñanzas. Y con una exposición oral, trimestralmente (en audición de aula y/o



pública), de una investigación sencilla sobre los compositores de las obras que trabajan en cada trimestre, destacando el estilo al que pertenece el compositor, y las características sobre su obra: tonalidad y posibles variaciones, ritmo y posibles variaciones, forma y posibles variaciones y el texto (traducción en caso de estar escrito en lengua no española y comprensión del mismo).

Para aprobar la asignatura de Conjunto de Canto, el estudiante debe demostrar haber adquirido los conocimientos y destrezas necesarias para satisfacer los objetivos en las asignaturas de esta programación. El mínimo requerido será del 50% de satisfacción en los elementos calificados mediante la evaluación descrita en el punto 4.2 de evaluación para cada uno de los cursos correspondientes. El profesor podrá realizar las pruebas que considere necesarias para demostrar la superación de las competencias trabajadas.

DE PROMOCIÓN DE CURSO

- 1) Los alumnos promocionarán de curso cuando hayan superado la totalidad de las asignaturas de cada curso o tengan evaluación negativa como máximo en dos asignaturas. En el supuesto de asignaturas pendientes referidas a práctica instrumental o Canto, la recuperación deberá realizarse en la clase del curso siguiente si forma parte del mismo. En el resto de los casos (asignaturas grupales), los alumnos/as deberán asistir a las clases de las asignaturas no superadas en el curso anterior.
- 2) La calificación negativa de una y dos asignaturas permitirá la promoción al curso siguiente.
- 3) La calificación negativa de tres o más asignaturas de uno o varios cursos impedirá la promoción de un alumno al curso siguiente.
- 4) La evaluación y calificación final del curso del alumnado, se celebrará en el mes de junio, no obstante, el alumno de cada curso podrá recuperar la asignatura o asignaturas pendientes mediante la realización de pruebas extraordinarias en el mes de julio, o en las fechas que determine la *Conselleria d'Educació*.

5.2 PÉRDIDA DE LA EVALUACIÓN CONTINUA

Se considerará que un alumno ha perdido el derecho a la evaluación continua cuando acumule **ocho o más faltas de asistencia** durante todo el **curso** (según acuerdo adoptado en la reunión de Coordinación Pedagógica del centro, el 9 de octubre de 2003). El mismo tendrá derecho a un único examen en junio, y será evaluado por un tribunal formado por un mínimo de tres profesores del Departamento de Voz, que será constituido mediante un proceso interno del Departamento de Voz, o en su defecto, por profesores del propio conservatorio, propuestos por el Jefe de Departamento de Voz.

El alumno deberá presentar un programa de memoria musical y textual (excepto el repertorio
(CONJUNTO DE CANTO)



religioso, de oratorio, misa, pasión, etc. que podrán cantarse con partitura).

5.3 LÍMITE DE PERMANENCIA

1. El límite de permanencia en las enseñanzas profesionales de música será de ocho años. El alumno no podrá permanecer más de dos años en el mismo curso, excepto en 6º curso, hasta completar el límite de permanencia.
2. La Consellería competente en materia de educación podrá autorizar, con carácter excepcional, que determinados alumnos puedan ampliar un año más el límite de permanencia en supuestos de enfermedad grave u otras circunstancias que merezcan similar consideración y que impidan el normal desarrollo de los estudios.

5.4. RECLAMACIÓN DE NOTAS

Si el alumno no está de acuerdo con la calificación obtenida, tendrá tres días hábiles para reclamar, de acuerdo con la Orden 32/2011, de 20 de diciembre. Capítulo 5, Artículo 13.

En el caso de que el órgano instructor decidiese someter al alumno a un examen, el alumno deberá presentar un programa de memoria (excepto el repertorio religioso, de oratorio, misa, pasión, etc. que podrán cantarse con partitura). Y deberá hacer una breve exposición oral sobre los diferentes compositores, estilo y contexto histórico del repertorio que presenta.

5.5. ADAPTACIONES CURRICULARES

Reconocer que cada alumno/a tiene necesidades únicas que pueden requerir apoyos en diferente nivel de amplitud, intensidad y duración, es necesario para adecuar la clase a sus necesidades.

1. Ampliación de matrícula, para los alumnos/as que están por encima de la media. En este caso, procederemos a estudiar nuevo repertorio, desarrollaremos los conceptos que hayamos iniciado e introduciremos otros nuevos. También podemos profundizar en la práctica de aspectos menos desarrollados, como la improvisación, el análisis formal y armónico de las obras, e incluso se podría plantear la ampliación al curso siguiente de acuerdo con el resto de profesores del alumno/a.
2. En caso del que el alumno/a padezca una situación transitoria, aplicaremos múltiples recursos pedagógicos de naturaleza distinta, funcionales, organizativos, curriculares o personales, para



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria d'Educació,
Investigació, Cultura i Esport
atenderle.





6. PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN.

6.1 Procedimiento de recuperación durante el curso.

El curso se recupera durante el transcurso del mismo, en el momento que se demuestra el nivel adecuado en la evaluación.

6.2 Exámenes extraordinarios de Recuperación

Para aquellos alumnos que hayan suspendido la asignatura en junio se hará un examen extraordinario de recuperación en julio o en otra fecha propuesta por Conselleria, como se ha explicado en los distintos apartados antes expuestos.

Estos exámenes serán evaluados por un tribunal formado por un mínimo de tres profesores del Seminario de Voz, o en su defecto, por profesores del propio conservatorio, propuestos por el jefe del Seminario de Voz.

El alumno/a deberá presentar un programa de memoria musical y textual (excepto el repertorio religioso, de oratorio, misa, pasión, etc. que podrán cantarse con partitura). De acuerdo con el curso en el que está matriculado. Antes de interpretar el programa hará una breve exposición oral tal y como está descrita en el **punto 4.2 4) Evaluación de las audiciones.**

Los alumnos estarán acompañados por el profesor Pianista Acompañante de Canto, o, en su defecto, por el/la que proponga la dirección del centro.

6.3 Actividades de recuperación para los alumnos con la asignatura de Conjunto de Canto pendiente del curso anterior.

Se les guiará y hará hincapié en aquellos conceptos y contenidos que no han superado el curso anterior. Mediante la metodología que explicamos en el punto 3. Con el repertorio adecuado para conseguir superar ese curso. Y deberán hacer los trabajos de los compositores y obras que correspondan al repertorio de cada trimestre.

Los estudiantes que tengan pendiente la asignatura de Conjunto de Canto del curso anterior al que están matriculados, podrán aprobar la asignatura cuando el profesor lo considere apropiado a lo largo del curso que está matriculado.

1. El profesor hará las pruebas necesarias para aprobar esta recuperación (audición de aula o/y audición pública). Si la profesora lo considera apropiado, puede convocar a un tribunal de dos profesores más para tal audición.



2. El estudiante debe superar el proceso de evaluación presentando al final de un trimestre (que el profesor considere apropiado) el repertorio mínimo requerido por curso del curso suspendido.
3. La interpretación de este repertorio mínimo requerido puede ser en el examen del aula y / o la audición pública.
4. Para la evaluación, se utilizarán los elementos calificativos de evaluación correspondiente al curso suspendido.
5. El curso se considera aprobado cuando el resultado de esta evaluación es igual o superior a 5.
6. La nota recuperada (o no) se comunicará administrativamente en junio.

7. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

En el caso de que el apoyo transitorio no fuera suficiente, porque el alumno/a tiene unas necesidades específicas, que requieran una atención a la diversidad, se realizarán las pertinentes adaptaciones curriculares. Teniendo en cuenta siempre que el alumno de Canto parte de su propio cuerpo, por lo que tendremos realidades muy distintas que marcarán una diferencia a la hora de enfocar su estudio y desarrollo, pero que ***en cualquier caso se tendrá que perseguir el progreso y el aprendizaje.***

8. TIC Y MEDIDAS DE SENSIBILIZACIÓN

Según características, condiciones y recursos disponibles, se incorporarán medidas para difundir las buenas prácticas en el uso de las tecnologías de la información y comunicación, así como medidas dirigidas a la sensibilización, prevención y erradicación de cualquier tipo de violencia y discriminación por causa de intolerancia, especialmente referida a condiciones de discapacidad, género, orientación e identidad sexual, etnia o creencias religiosas.

9. PLAN DE CONVIVENCIA

Se respetarán y promoverán los acuerdos y contenidos para la convivencia escolar adoptados en el plan de convivencia y que quedarán reflejados en el reglamento de régimen interno del centro.

10.- ACTIVIDADES

Las diferentes actividades se reparten entre audiciones didácticas, conciertos, ensayos generales, charlas, cursos, cursillos, talleres, y están dirigidas a todos los cursos de Canto que se



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria d'Educació,
Investigació, Cultura i Esport



imparten en este Conservatorio Profesional de Música.



Dada la situación del Covid-19, para el curso 21/22 no se tiene previsto poder realizar audiciones públicas por las medidas de seguridad sanitarias.

PARA LAS ACTIVIDADES DE AUDICIONES, CONCIERTOS, CURSILLO, TALLERES, ETC. SERÁ NECESARIA LA PRESENCIA E INTERVERCIÓN DEL PIANISTA ACOMPAÑANTE DE CANTO DEL CENTRO, O, EN SU DEFECTO, LA DIRECCIÓN DEL CENTRO NOS PROPORCIONARÁ UN PIANISTA.

10.1 Audiciones didácticas

Gran parte del aprendizaje musical sólo puede evaluarse a partir de la interpretación, y puesto que la audición trimestral se muestra como instrumento evaluador, la asistencia y participación en la misma es de carácter obligatorio. Y lo es también, obligatorio, que el alumno tome parte en cuantas audiciones se propongan. Cada trimestre, y con motivo de la evaluación correspondiente, se realizará una audición didáctica por parte de los alumnos/as, en el salón de actos del conservatorio. En ellas interpretarán de memoria obras adecuadas a su nivel y preparadas en el transcurso del curso. El repertorio abarcará obras corales, números de conjunto, etc. En caso de falta justificada (enfermedad, etc.) se hará una audición en el aula abierta al público en horario de clase.

Su función es el cumplimiento de los objetivos generales y propios del instrumento de Canto, según el decreto que rige las enseñanzas profesionales. También cumple otras finalidades:

- Comprender que su aprendizaje es funcional, mediante la aplicación de los ejercicios de técnica vocal, y lo aprendido en la preparación del repertorio grupal con el profesor/a de Canto, así como los contenidos de las distintas asignaturas que conforman su formación musical.
- Conseguir progresivamente la autonomía necesaria y básica para realizar una buena interpretación.
- Superar el miedo escénico.
- La orientación personal y vocacional del alumnado, pues favorecerá en él el conocimiento de sus aptitudes e intereses en relación con el futuro mundo artístico, profesional/laboral.

Tras la audición se hará un comentario de todo lo acaecido en la misma. Asistirán los alumnos y el profesor/a de Conjunto de Canto. El objetivo es que el alumno se acostumbre a hacer su propia evaluación, escuchar la evaluación del profesor y la coevaluación de sus compañeros, para formarse un criterio lo más objetivo posible de su propia interpretación.

Los profesores del Seminario de Voz, ostentarán el derecho de admisión del público en general a dichas audiciones didácticas (acuerdo adoptado en la reunión de departamento de Voz, el 30 de octubre de 2018, Acta nº 2).



Dada la situación del Covid-19, para el curso 21/22 no se tiene previsto poder realizar audiciones públicas por las medidas de seguridad sanitarias. Por esta circunstancia, las exposiciones orales de los trabajos de investigación que los alumnos deberían hacer en audición pública sobre cada una de las obras a interpretar, se harán en el aula.

10.2 Actividades académicas conjuntas con otros departamentos que afecten a varias especialidades o asignaturas

Se aprovecharán todas las ocasiones que vayan surgiendo a lo largo del curso, en las que se colabore con los diferentes departamentos/seminarios del centro, participando en semanas culturales, y/u otras circunstancias que se establezcan. También se colaborará con otros seminarios del centro, y/o con otros conservatorios o instituciones educativas. Se mantendrá contacto con profesores/as de Música de Cámara para revisar que las piezas proporcionadas sean acordes al nivel del alumnado.

10.3 Programación de las actividades complementarias y extraescolares que se pretendan realizar desde el mismo departamento o en coordinación con otros.

10.3.1. Las actividades extraescolares consistirán fundamentalmente en la asistencia a conciertos dentro o fuera del propio Conservatorio, ya sean de Canto u otros Instrumentos, fomentándose la valoración y equiparación de la voz y otros instrumentos y/o formaciones; posibilidad de concertar la asistencia a "Ensayos Generales" de representaciones vocales; así como la participación de determinados alumnos de Conjunto de Canto en actividades culturales en otros centros (concertándose entre dichos centros y el profesor de Canto)

10.4 Cursos, cursillos y charlas:

Asistencia a cursos complementarios adecuados al Canto, que pueden ser de diversa índole: relacionados con la Fisiología Vocal, la Respiración y la Foniatría aplicada al Canto; relacionados con la Interpretación y la Técnica Vocal; de Dirección de coros, relacionados con las Técnicas de Improvisación y el planteamiento dramático en escena; relacionados con las Técnicas de Relajación, de Control Emocional, Expresión Corporal y el tratamiento y prevención del "miedo escénico", etc.



GENERALITAT
VALENCIANA

Conselleria d'Educació,
Investigació, Cultura i Esport



A efectos de subvención y sufragio de los gastos generados por tales actividades, se trasladará en su momento al Consejo Escolar, a través de la Secretaría del centro, para su aprobación, si así se considera.



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria d'Educació,
Investigació, Cultura i Esport

